



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

REGISTROS DE DECRETOS
2022

15 de diciembre de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

El CONVENIO MARCO de COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACADÉMICA suscripto con la Universidad Nacional de General San Martín, cuyo objeto es el desarrollo de actividades de cooperación institucional, y transferencia destinadas a la comunidad en general,

Que el referido CONVENIO fue convalidado por el Honorable Concejo Deliberante por Ordenanza Municipal 4.340/2020,

Que la cláusula segunda del mismo determina que *"los objetivos del presente CONVENIO, las actividades previstas a desarrollarse, serán definidas y caracterizadas a través de la celebración de CONVENIOS ESPECÍFICOS, los que firmados entre las partes oportunamente se agregarán como anexos al presente..."*

CONSIDERANDO:

Que en este contexto se procedió a la firma de un **Acuerdo Específico 02** mediante el cual la Universidad se compromete a realizar la **asistencia técnica para la confección de la documentación de proyecto licitatorio para las obras, cómputo y presupuesto en un tramo de 3.450 mts. de pavimento, 3.900 mts. de vereda y bici senda (incluido en este último la pasarela bici senda y peatonal en coincidencia con el Puente (3 pasos de agua) del Arroyo Totoral hacia la Laguna de Monte conocido como Puente La Boca,**

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el **ACUERDO ESPECÍFICO 02** suscripto entre esta **Municipalidad de Monte y la Universidad Nacional de General San Martín**, el que como **anexo** forma parte integrante del presente, el cual tiene por objetivo la **asistencia técnica para la confección de la documentación de proyecto licitatorio para las obras, cómputo y presupuesto en un tramo de 3.450 mts. de pavimento, 3.900 mts. de vereda y bici senda (incluido en este último la pasarela bici senda y peatonal en coincidencia con el Puente (3 pasos de agua) del Arroyo Totoral hacia la Laguna de Monte conocido como Puente La Boca**, con los alcances, diagramación de trabajos y otras cuestiones que permitan plasmar este proyecto para su ejecución, todo conforme lo determinado en acuerdo que por el presente se aprueba el cual se encuentra enmarcado en el **CONVENIO MARCO** oportunamente celebrado entre ambas instituciones **que fuera convalidado por Ordenanza Nro. 4.340/2020,**

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...2.418.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte